

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**18****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución forzosa número 45 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de don Carlos Miguel Sánchez García, frente a don Andrés Hinojosa Endara y doña Consuelo Pilar Endara Bolaños, sobre reclamación de honorarios, se ha dictado el decreto número 111 de 2016, de fecha 27 de mayo de 2016, por el que se ha acordado archivar definitivamente las actuaciones procediendo a alzar los embargos telemáticos acordados, resolución contra la que cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2506/0000/64/0045/13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Hinojosa Endara y doña Consuelo Pilar Endara Bolaños, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.227/16)

